



**RESOLUCION No. CSJCAR23-544**  
**25 de octubre de 2023**

“Por medio de la cual se autoriza el traslado temporal del Juez Promiscuo Municipal de Manzanares, Caldas, al municipio de Pensilvania, Caldas, para asumir la competencia como Juez con Función de Conocimiento”

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS,**

En ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 44 de la Ley 906 de 2004; teniendo en cuenta lo dispuesto en el Acuerdo 4833 de 2008, y con fundamento en los siguientes,

**ANTECEDENTES:**

1. Que a través de la Resolución CSJCAR23-527 del 17 de octubre de 2023, esta corporación autorizó el traslado transitorio del doctor JUAN SEBASTIÁN JAIMES HERNÁNDEZ, Juez Promiscuo Municipal de Manzanares, Caldas, al municipio de Pensilvania, Caldas, el día 23 de octubre del presente año, a efectos de llevar a cabo la audiencia concentrada, dentro del proceso penal número 2019-80019-01, que por el delito de VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADA, se adelanta en contra del señor JAVIER ARISTIZÁBAL JIMÉNEZ.
2. Que mediante Oficio No. 373 del 23 de octubre de 2023, la Secretaria del Juzgado Promiscuo Municipal de Manzanares, Caldas, solicitó autorización para el traslado transitorio del doctor JUAN SEBASTIÁN JAIMES HERNÁNDEZ, titular del despacho, al municipio de Pensilvania, Caldas, el día 8 de noviembre del presente año, a efectos de llevar a cabo la audiencia concentrada, dentro del proceso penal número 2019-80019-01, toda vez que la audiencia que se tenía programada para el 23 del mes y año en curso, fue aplazada por solicitud del Defensor Público.

Por lo considerado, el Consejo Seccional de Judicatura de Caldas,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º: DEJAR SIN EFECTOS** la resolución CSJCAR23-527 del 17 de octubre de 2023, que autorizaba el traslado transitorio del doctor JUAN SEBASTIAN JAIMES HERNÁNDEZ, Juez Promiscuo Municipal de Manzanares, Caldas, al municipio de Pensilvania, Caldas, el 23 de octubre de 2023, con el fin de llevar a cabo la audiencia concentrada, dentro del proceso radicado con el número 2019-80019-01.

**ARTÍCULO 2º: AUTORIZAR** el traslado transitorio del doctor JUAN SEBASTIÁN JAIMES HERNÁNDEZ, Juez Promiscuo Municipal de Manzanares, Caldas, al municipio de Pensilvania, Caldas, el día 8 de noviembre de 2023, a efectos de llevar a cabo la audiencia concentrada, dentro del proceso penal número 2019-80019-01, que por el delito de VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADA, se adelanta en contra del señor JAVIER ARISTIZÁBAL JIMÉNEZ.

El traslado temporal de sede y la competencia excepcional señalados en la Ley para conocer del proceso citado, se efectuará y asumirá respectivamente para el día señalado.

**ARTÍCULO 3º:** Informar que el traslado se otorga exclusivamente al citado funcionario y, por lo tanto, **NO SE HACE EXTENSIVO EL PERSONAL DE SU DESPACHO**; razón por la cual debe coordinar previamente con el Juez Promiscuo Municipal de Pensilvania, Caldas, el apoyo secretarial, operativo, técnico y logístico que requiera para el desempeño de su función.

**ARTICULO 4º:** Solicitar al funcionario autorizado minimizar sus desplazamientos para un mismo tipo de audiencias, adoptando medidas como la programación de las mismas en las primeras horas hábiles del día.



**ARTÍCULO 5º:** Para efectos del reconocimiento de viáticos, el funcionario autorizado deberá coordinar con el área Financiera de la Dirección Ejecutiva Seccional, previo desplazamiento, para la emisión del respectivo certificado de disponibilidad presupuestal; y una vez cumplida la diligencia deberá remitir a la Oficina Financiera el informe de comisión y el cumplido expedido por la titular del Despacho al cual se desplazó.

**ARTÍCULO 6º:** Comunicar la presente Resolución a los Jueces Promiscuos Municipales de Manzanares y Pensilvania, Caldas.

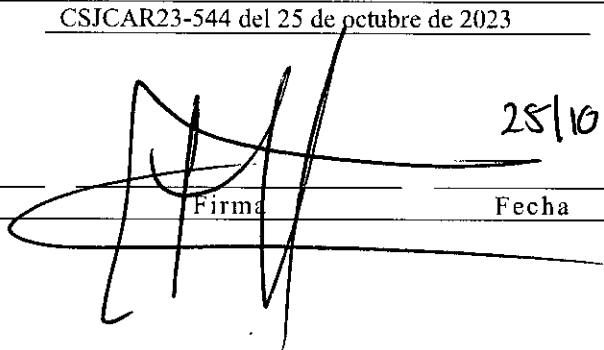
**ARTÍCULO 7º:** El Juez Promiscuo Municipal de Manzanares, Caldas, comunicará y/o notificará esta decisión a las partes e intervinientes en el proceso, de conformidad con la Ley.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE**

Dada en Manizales, Caldas, a los veinticinco (25) días del mes de octubre de dos mil veintitrés (2023).

  
**FLOR EUCARIS DÍAZ BUITRAGO**  
Presidenta

**CONSTANCIA DE NOTIFICACION**

|                                                 |  |                                                                                      |             |
|-------------------------------------------------|--|--------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| He sido enterado del contenido de la Resolución |  | CSJCAR23-544 del 25 de octubre de 2023                                               | , de la que |
| He recibido un ejemplar.                        |  |                                                                                      |             |
| <b>JUAN SEBASTIÁN JAIMES HERNÁNDEZ</b>          |  |  | 25/10/23    |
| Nombre                                          |  | Firma                                                                                | Fecha       |

M.P. MELB